



FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALÉN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3089/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3089/2023

VISTO:

El Mensaje N° 049/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por el Sr. Oscar Guillermo Pahl, quien ha demostrado tener interés sobre algunos de los lotes de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

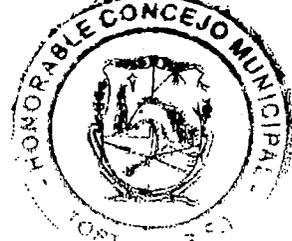
ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender al Sr. Oscar Guillermo Pahl - D.N.I N° 16.641.577, Lotes N° 3 y N° 4, del Plano de Mensura N° 247485, confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, y que a continuación se describe:

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Comandante Razzetti, entre calle Santiago del Estero y calle Tucumán, a los 61 metros de calle Santiago del Estero hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 10.50 metros, linda al Norte con calle Razzetti; el lado G - H mide 20.00 metros, linda al Este con Lote 4; el lado H - I mide 10.50 metros, linda al Sur con Ángel Domingo González y Ot.; el lado I - F mide 20.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice I: 90°00'00". Encierra una superficie de 210.00 metros cuadrados.

LOTE 4: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Comandante Razzetti, esquina calle Tucumán, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - B mide 10.50 metros, linda al Norte con calle Comandante Razzetti; el lado B - C mide 20.00 metros, linda al Este con calle Tucumán; el lado C - H mide 10.50 metros, linda al Sur con Ángel Domingo González y Ot.; el lado H - G mide 20.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice H: 90°00'00". Encierra una superficie de 210.00 metros cuadrados.

Entrada: 31/08/23
N° 40.235

CAROLINA CABOTT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ BOLEA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3089/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 2°)- Autorízase a recibir en compensación, por las ventas antes referidas los importes ya percibidos en concepto de TGI (Tasa General de Inmuebles) y las obras de urbanización e infraestructura, que deben efectuarse en el loteo.

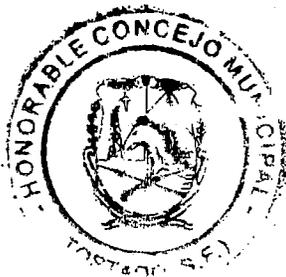
ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a otorgar las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio siendo los gastos y/u honorarios a cargo de cada uno de los compradores.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTÍCULO 5°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

